

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8217 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia numero 4 y de lo Mercantil de Jaen en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 9/2010 y 11/2010, por auto de 28/01/10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ángel Escobar Gomera, con NIF 46.512.147Y y Maria Teresa Fuertes Lorente con NIF numero 37.278.825B y domicilio ambos en c/ Río Guadalimar, 47 de Baeza.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 29 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100013013-1